JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2020-00727.
Demandante: Icetex
Demandadas: Karen Liliany Barbosa Hernández y Martha Hernández Arango.

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días y, so pena de rechazo sea subsanada en lo siguiente:

1) Aclare en ellos hechos de la demanda:

a) Sobre qué capital y durante qué plazo se generaron los intereses que se cobran en la pretensión n.° 2.

b) Sobre qué capital y desde que fecha se generaron los intereses demora reclamados en la petición n.° 3.

c) A qué conceptos corresponden la suma denominada «*las otras obligaciones*» que solicita en la pretensión n.° 4.

2) Informe dónde reposa el pagaré original base de la ejecución, toda vez que la demanda y sus anexos se allegaron de forma virtual (art. 245 *ibid.*).

3. Integre las anteriores correcciones a la demanda en un solo escrito.

Notifiquese,

**Artemidoro Gualteros Miranda**
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **26 de enero de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.° 007,** fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Didc

**Firmado Por:**

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfc441965918ae32349ff7326e3114ed042c3bda638875146b422703cce06c1c**

Documento generado en 25/01/2021 12:52:30 PM